

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE RADIO ENLACES Y/ O PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO, PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS - AUTODEMA

1. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Directivas del OECE
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Código Civil.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la ADQUISICIÓN DE RADIO ENLACE DE DATOS Y /O PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS- AUTODEMA, con la finalidad de brindar la comunicación de datos y videos del monitoreo de la información Hidrometeorológica

Considerado para el MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA, dentro del PLAN DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO.

3. OBJETIVO:


Realizar la adquisición de radio enlace de datos y puntos de acceso inalámbrico para el monitoreo de la información hidrometeoro lógica del PEIMS - AUTODEMA.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

MONITORIZAR, RECOPIRAR Y PROCESAR DATOS DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICAS (SCADA).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas referenciales de los materiales solicitados

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES Y/O IMAGEN REFERENCIAL
952270440001	4	UNIDAD	RADIOENLACE DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo de radienlace punto a punto ▪ Hasta 50 Mmgbs QAM, 80 MHZ ▪ Selección MHZ 10/20/40/80 MHZ 3 ▪ BW dinámica de canal: 20 a 80 MHZ ▪ Selección Automática de MIMO o diversidad de modo ▪ (VLAN Qinq, Qos, F-ARQ) ▪ Configurable DL/UL-hasta 88 % / % de a2 ▪ Hasta 120 km ▪ Hasta 140 K PPS ▪ Incluido los pigtail de conexión para la antena parabólica 	

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Personal Natural /Jurídica.
- ✓ Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. LUGAR DE ENTREGA

- ✓ Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la AUTODEMA.
- ✓ Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa
- ✓ Horario de trabajo de 8.00 am. A 14.00 horas.

8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La recepción del bien estará a cargo del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento o Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. y/o quien destine el área usuaria.

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega, 10 días.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será mediante conformidad del área usuaria a través del sub gerente de operación y mantenimiento y/o a quien designe la sub Gerencia, - Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. Dentro del plazo de entrega y cumplan lo establecido en sus especificaciones técnicas de cada bien.

11. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

12. GARANTÍA (Solo de ser necesario) Indicar el periodo de la garantía, las condiciones bajo las cuales se aplicará la garantía de los bienes, el tiempo de respuesta del proveedor.

13. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto Vigente} \\ F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

14. CONFORMIDAD DE COMPRA:

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, oficina hidrología SCADA de la Autoridad Autónoma de Majes, dentro de un plazo establecido.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: SCADA.
Clasificador	: 2.6.3.2.3.3.
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado.



Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento